



Federación Gallega de Golf

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

CIRCULAR 47/2021

(Modificada 18/11/2021)

CONVOCATORIA DE EXAMEN PARA ÁRBITRO AUTONÓMICO

La Federación Gallega de Golf (FGG) convoca a cuantas personas deseen obtener el título de Árbitro Autonómico a presentarse al examen que, en las condiciones que más abajo se exponen, se celebrará el sábado, **30 de abril de 2022** en el lugar y a la hora que oportunamente se comunicará a los que formalicen y cumplan lo establecido para la inscripción.

1.- REQUISITOS PARA PRESENTARSE AL EXAMEN

- a) Ser mayor de 23 años y menor de 70.
- b) Ser de nacionalidad española o de la Comunidad Europea y estar en posesión del permiso de residencia en España.
- c) Estar en posesión de la licencia federativa adscrita a la FGG (código GC) en vigor desde, al menos, el **1 de enero de 2017**.
- d) Acreditar, a fecha del cierre de inscripción, estar en posesión de un **hándicap mundial igual o inferior a 18,0**.
- e) Haber participado en, al menos, tres competiciones válidas cuyos resultados obren en la base de datos de la RFEG, desde el 1 de enero de 2019 y hasta la fecha de cierre de inscripción.
- f) Remitir a esta FGG, a la dirección del membrete de esta Circular, escrito solicitando ser examinado con expresión del nombre, apellidos, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico, D.N.I. y nº de licencia del interesado.
- g) Hacer transferencia por importe de sesenta euros (60 €) en concepto de “derechos de examen para Árbitro Autonómico”, antes del **14 de abril de 2022**, fecha de cierre de las inscripciones.
- h) Toda vez que el desempeño de la labor arbitral puede requerir el contacto habitual con menores, en cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor, modificada por la Ley 26/2015, deberá presentarse Certificado de no figurar en la Base de Datos del Registro Central de Delincuentes Sexuales antes del **14 de abril de 2022**, fecha de cierre de las inscripciones.
- i) La FGG comunicará a aquellos aspirantes cuyas solicitudes de inscripción sean válidas su admisión para la celebración del examen con la antelación suficiente, adjuntando a dicha comunicación un modelo del formato del examen.



Federación Gallega de Golf

C/ Puente, Nº 28, Bajo, 15009-A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

Circular F.G.G. 47/2021

2.- REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE ÁRBITRO

Los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas:

- a) Obtener una puntuación mínima del ochenta por ciento en el examen teórico.
Dicho examen se realizará con arreglo a la Guía oficial de las reglas de golf, editadas en enero de 2019, y sus posteriores Aclaraciones de las reglas de golf.
- b) Los aspirantes que hayan superado la prueba teórica, serán convocados para asistir a la celebración de un examen práctico en un campo de golf.
- c) Los aspirantes que hayan superado las pruebas anteriores serán considerados Árbitros en Prácticas y únicamente obtendrán el título de árbitro autonómico tras haber intervenido en el arbitraje de tres competiciones federativas.
- d) La decisión de los Examinadores es final y sólo a estos compete el admitir una solicitud de revisión del examen teórico.

A Coruña, 4 de octubre de 2021

SECRETARIO GENERAL

FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF